

Juzgado Prímero Promíscuo Municipal Natagaima, Tolima

Diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

DEMANDADO: KATERINE VEGA YEPES

RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00132-00.

No habiendo sido objetada la anterior liquidación de costas, el Juzgado le imparte su respectiva aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 446 Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE NATAGAIMA TOLIMA

20 de enero de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se fijó Estado No. 003

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO Secretaria

Firmado Por:

Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **270e29230fbb7fcce3b72a86907d50a881b96affd272bcf79faec740069e1066**Documento generado en 19/01/2022 03:46:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica